



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 167-2024-FCCE-UNACH

Chota, 22 de abril de 2024

VISTO:

Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 021-2024-UNACH/FCCE-SA, de fecha 22 de abril de 2024; Memorando N° 171-2024-UNACH/FCCE, de fecha 22 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, de conformidad a lo estipulado por el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, las Universidades otorgan Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los títulos que correspondan a Nombre de la Nación; así mismo, el artículo 45° refiere que la obtención de Grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, de acuerdo al numeral 45.2 los requisitos mínimos para la obtención del título profesional son los siguientes: Requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, de acuerdo al artículo 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022, establece los requisitos para obtener el Título Profesional: a) Solicitud dirigida a la Facultad, b) Recibo de pago por derechos de título profesional c) Cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal, d) Constancia de no adeudo, e) Copia simple de acta de aprobación de sustentación de tesis, f) Copia de grado académico de bachiller fechada, g) Copia de DNI; así mismo, el artículo 26°, sobre el expediente de titulación, señala que el autor presenta carpeta al Coordinador de Facultad, dos (02) ejemplares empastados con la firma de los tres integrantes del Jurado y el asesor, adjuntando el archivo digital, según indicaciones de Biblioteca, para su registro y alojamiento en el repositorio de la UNACH, RENATI y/o SUNEDU. Dichos ejemplares acompañan a los demás requisitos exigidos en la carpeta de bachillerato y/o título profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 167-2024-FCCE-UNACH

Chota, 22 de abril de 2024

Que, mediante Resolución de Facultad N° 125-2024-FCCE-UNACH, de fecha 18 de marzo de 2024 se aprobó el informe final de tesis de los Bachilleres en Contabilidad: Liliana Fernández Huamán, con código universitario N° 2015012018 y Nancy Magali Bernal Ticlla, con código universitario N° 2015012005.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 149-2024-FCCE-UNACH, de fecha 22 de marzo de 2024 se aprobó el informe final de tesis de la Bachiller en Contabilidad: Eliza Yaneth Burga Quintana, con código universitario N° 2014012005.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 160-2024-FCCE-UNACH, de fecha 04 de abril de 2024 se aprobó el informe final de tesis de los Bachilleres en Contabilidad: Nidia Nery Chavez Cayatopa, con código universitario N° 2016012008 y Wagner Yajairo Llatas Saldaña, con código universitario N° 2016012028.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 162-2024-FCCE-UNACH, de fecha 11 de abril de 2024 se aprobó el informe final de tesis de las Bachilleres en Contabilidad: Karina Yesenia Díaz Irigoín, con código universitario N° 2016011017 y Flor Alicia Tirado Díaz, con código universitario N° 20160136.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 182-2023-FCCE-UNACH, de fecha 04 agosto de 2023 se aprobó el informe final de tesis del Bachiller en Contabilidad: Edwar Alberto Gonzáles Arceles, con código universitario N° 2015011015.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 155-2024-FCCE-UNACH, de fecha 22 marzo de 2024 se aprobó el informe final de tesis de los Bachiller en Contabilidad: Ronaldo Herrera Silva, con código universitario N° 2018011027 y Leyton Yosel Vásquez Espinoza, con código universitario N° 2018011037.

Que, mediante Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 021-2024-UNACH/FCCE-SA, de fecha 22 de abril de 2024, el Dr. Edi Rojas Campos, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, emitió dictamen favorable a las carpetas de graduación para optar el título profesional de Contador Público, presentado por los Bachilleres en Contabilidad: Bernal Ticlla Nancy Magali, con código universitario N° 2015012005; Burga Quintana Eliza Yaneth, con código universitario N° 2014012005; Chavez Cayatopa Nidia Nery, con código universitario N° 2016012008; Delgado Monteza Fany, con código universitario N° 2014012016; Díaz Irigoín Karina Yesenia, con código universitario N° 2016011017; Fernández Huamán Liliana, con código universitario N° 2015012018; Gonzales Arceles Edwar Alberto, con código universitario N° 2015011015; Herrera Silva Ronaldo, con código universitario N° 2018011027; Llatas Saldaña Wagner Yajairo, con código universitario N° 2016012028; Tirado Díaz Flor Alicia, con código universitario N° 2016011036 y Vásquez Espinoza Leyton Yosel, con código universitario N° 2018011037.

Que, mediante Memorando N° 0171-2024-UNACH/FCCE, de fecha 22 de abril de 2024; el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, aprobando el título profesional de Contador Público de los Bachilleres en Contabilidad: Bernal Ticlla Nancy Magali, con código universitario N° 2015012005; Burga Quintana Eliza Yaneth, con código universitario N° 2014012005; Chavez Cayatopa Nidia Nery, con código universitario N° 2016012008; Delgado Monteza Fany, con código universitario N° 2014012016; Díaz Irigoín Karina Yesenia, con código universitario N° 2016011017; Fernández Huamán Liliana, con código universitario N° 2015012018; Gonzales Arceles Edwar Alberto, con código universitario N° 2015011015; Herrera Silva Ronaldo, con código universitario N° 2018011027; Llatas Saldaña Wagner Yajairo, con código universitario N° 2016012028; Tirado Díaz Flor Alicia, con código universitario N° 2016011036 y Vásquez Espinoza Leyton Yosel, con código universitario N° 2018011037.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Título Profesional de Contador Público, bajo la modalidad de sustentación de tesis, de los Bachilleres en Contabilidad, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 167-2024-FCCE-UNACH

Chota, 22 de abril de 2024

N°	Apellidos y Nombres	Código Universitario
1	Bernal Ticlla Nancy Magali	2015012005
2	Burga Quintana Eliza Yaneth	2014012005
3	Chavez Cayatopa Nidia Nery	2016012008
4	Delgado Monteza Fany	2014012016
5	Díaz Irigoín Karina Yesenia	2016011017
6	Fernández Huamán Liliana	2015012018
7	Gonzales Arceles Edwar Alberto	2015011015
8	Herrera Silva Ronaldo	2018011027
9	Llatas Saldaña Wagner Yajairo	2016012028
10	Tirado Díaz Flor Alicia	2016011036
11	Vásquez Espinoza Leyton Yosel	2018011037

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Milord Idrogo Gálvez
Coordinador
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA





Dr. Edli Rojas Campos
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Interesados.
Archivo.